



RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
N° 014-2023-SGPBS-GA/GM/MPMN

Moquegua, 25 de abril de 2023.

VISTO:

El proveído N° 1434-2023-SGPBS-GA-GMMPMN de fecha 08 de febrero 2023, Memorándum Múltiple N° 029-2023-GM-A/MPMN, y las Bases de la Convocatoria de Bases de Practicantes – Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y demás actuados en folios y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que mediante Memorándum Múltiple N° 09-2023-GM-A/MPMN de fecha 31 de enero 2023, la Gerencia Municipal hace de conocimiento a las siguientes Gerencias; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, sobre la finalidad de contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de las Universidades, Institutos de Educación Superior y Centro de Educación Técnico Productiva el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo 1401 la contratación de personal bajo el régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios (PRACTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES)

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1401 se aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, el mismo que en su Artículo 3° establece que el Decreto en mención, tiene por finalidad contribuir en formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de Universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva; y, promover el conocimiento de las actividades que realizan las Entidades del Sector Público, asimismo, el Artículo 4° dispone que son Modalidades Formativas de Servicios, las siguientes: a) Practicas Preprofesionales y b) Prácticas Profesionales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 – Decreto Legislativo que aprueba el régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, el mismo que en su capítulo II – El concurso Público, establece el procedimiento que debe realizarse para que se lleve a cabo el Concurso Público para la Selección de los Practicantes, disponiéndose de manera específica en su Artículo 16° que las etapas Preparatoria comprende todas las actividades previstas que deben realizarse para iniciar el Concurso Público. Estas Actividades son Realizadas por la oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Entidad Pública que requiere Practicantes. Asimismo, señala que las entidades públicas regulan internamente el concurso público de las modalidades formativas dentro del marco de las disposiciones generales adoptadas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, así como los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades;





Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1401 - Régimen especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público; Decreto Supremo N° 083-2019-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante, Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-AMPMN de fecha 09 de febrero de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, al 05 de abril del 2023 con (eficacia anticipada), la conformación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el Concurso Público de Prácticas Profesionales N° 001-2023-MPMN de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, para el año fiscal 2023; la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

REPRESENTACION	CARGO
Sub Gerente de Personal y Bienestar Social	Presidente
Gerente de Administración	Miembro
Sub Gerente de Tesorería	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

REPRESENTACION	CARGO
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Suplente
Sub Gerente de Logística y Servicios Generales	Suplente

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento y asuman sus funciones, así como para su conocimiento a las demás áreas correspondientes de esta entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Mgr. *Aby* Juan Luis Morón Pinto
SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL